



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 04-2023,  
PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-002-2023, ADOQUINADO CALLE E11, BARRIO LA  
CRISTIANA 2. PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO”**

A los 22 días del mes de junio de 2023 comparecen, por una parte, los señores Arquitecto Galo Renán Cruz Molina, Administrador del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0081-M; Mgs. César Andrés Arguello Herrera, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0218-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra, el Arquitecto *Frank Omar Guncay Taco* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 04-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-002-2023, celebrado el 03 de abril de 2023, el Arquitecto Frank Omar Guncay Taco, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO CALLE E11, BARRIO LA CRISTIANA 2. PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO”, por el monto referencial de OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 55/100 CENTAVOS (USA \$ 89.997,55), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0081-M, del 14 de marzo de 2023, la Administradora Zonal, designa al Arquitecto Galo Renán Cruz Molina, como Administrador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-002-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0082-M, del 14 de marzo de 2023, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-002-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0295-M, del 04 de abril de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Renán Cruz Molina, que remite el contrato No. 04-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-002-2023.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0296-M, del 04 de abril de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 04-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-002-2023.



1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0069-M, del 11 de abril de 2023, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 10 de abril de 2023, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Renán Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.09.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0021-M del 11 de abril de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.10.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0002-O, del 11 de abril de 2023, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 12 de abril de 2023 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-002-2023, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 26 de mayo de 2023.

1.11.- Con oficio No. FGT-AZLD-001-2023 del 12 de abril de 2023, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.12.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-1877-E, del 02 de mayo de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 04 de mayo, la directiva de la Asociación de ayuda mutua Fuente de Luz, solicita cambiar el diseño de la grada por una rampa de acceso, por motivos de movilidad de personas con capacidades especiales, adultos mayores y por situaciones de emergencia.

1.13.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0019-M del 09 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Jefatura de Obras Públicas la autorización para el cambio de diseño de acuerdo a lo solicitado por la comunidad; así como también el cambio de diseño en el muro de hormigón ciclópeo y en el muro de hormigón armado para que cumplan con lo establecido en la norma NEC-2015.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0028-M del 11 de mayo de 2023, el Arquitecto Christian Muzo Suntasig, Jefe Zonal de Obras Públicas, autoriza el cambio de diseño de gradas por rampa de acceso hacia el pasaje B, junto a los muros; también autoriza el cambio de diseño de los muros de hormigón ciclópeo y muro de hormigón armado, para que cumpla con la norma NEC-2015; además aclara que estos cambios no afectan el presupuesto referencial. Adicionalmente, anexa los nuevos planos rediseñados para su inmediata aplicación.

1.15.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0005-O del 15 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato hace llegar al contratista, los autorizados y los nuevos planos rediseñados de los muros de hormigón ciclópeo, muro de hormigón armado y rampa de acceso hacia el pasaje B, para que sean aplicados de inmediato en obra.

1.16.- Con fecha 15 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance de obra, cuyo documento se adjunta.

1.17.- Con oficio No. FGT-AZLD-002-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2216-E, del 25 de mayo de 2023, y, recibido en la Unidad de Fiscalización el 29 de mayo de 2023, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.



1.18.- Con oficio No. FGT-AZLD-003-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2217-E, del 25 de mayo de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 29 de mayo, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.19.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0024-M del 31 de mayo de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.20.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0218-M, del 02 de junio de 2023 y recibido por el delegado el 02 de junio, la Administradora Zonal designa al Magister César Andrés Arguello Herrera, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.21.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2023-1415-O, del 08 de junio de 2023, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2023-013, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación, presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.22.- Con hoja de recorrido e inspección No. 29-UZF-2023 del 08 de junio de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.23.- Con oficio No. FGT-AZLD-005-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-2467-E, del 13 de junio de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 13 de junio, el Contratista una vez que ha corregido las observaciones, realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.24.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2023-0027-M, del 13 de junio de 2023, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 802,81 U.S.D., que corresponde al - 0.89%, como se detalla en el documento.

1.25.- Con fecha 21 de junio de 2023, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Renán Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.26.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales antes del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.



**CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA**

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 08 de junio de 2023 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

**PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:**

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS. Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.	m	278,00	0,70	194,60	279,00	195,30
2	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES. Estaca, clavos, pintura.	m2	45,00	1,56	70,20	35,50	55,38
3	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE. No incluye desalojo.	m3	1,00	40,22	40,22	-	-
4	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTE. Incluye Amolad., hasta 10 cm de espesor	m	5,00	5,65	28,25	-	-
5	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA. Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.	m2	66,00	1,18	77,88	-	-
6	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA. Bordillo vial h=50cm, incluido desaloj 5 Km.	m	92,00	1,90	174,80	19,60	37,24
7	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR. Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1) .	m3	558,00	3,84	2.142,72	838,83	3.221,11
8	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN. Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3-km	15.919,00	0,41	6.526,79	27.502,96	11.276,21
9	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE. Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	309,00	11,94	3.689,46	315,42	3.766,11
10	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION CON VIBROAPISONA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	8,00	14,08	112,64	7,35	103,49
11	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO. Transporte de la mina a la obra incluye espojamiento 309-4(2).	m3-km	7.092,00	0,36	2.553,12	8.392,02	3.021,13
12	0007	CONFORMACION SUPERFICI PARA PARQUES. Sin reposición suelo, espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	81,00	2,02	163,62	595,29	1.202,49
13	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m. Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.	m3	1.632,00	3,02	4.928,64	231,00	697,62



14	0020	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP. Suelo selecto libre de materia orgánica, escombros, vibroapisonador.	m3	118,00	12,89	1.521,02	211,76	2.729,59
15	0021	RELLENO-COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER. Tierra producto de excavación y compactación con plancha vibroapisonadora.	m3	78,00	6,74	525,72	33,29	224,37
16	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTA. Incluye transporte.	m3	40,00	26,64	1.065,60	15,40	410,26
17	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO. excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	6,00	8,09	48,54	52,57	425,29
18	0053	ENCOFRADO-DESEN.LOSA ALT.ENTREPISO 2.5m. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	7,00	25,87	181,09	-	-
19	0056	ENCOFRADO-DESEN. LOSETA ALT.ENTREPISO 1m. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	9,00	17,09	153,81	-	-
20	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA DURA. Altura promedio de murete 1 metro, tabla dura, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	80,00	18,34	1.467,20	74,98	1.375,13
21	5001	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=20cm. Tabla monte, recubrimiento con líquido desmoldante.	m	6,00	3,32	19,92	-	-
22	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR. Hormigonera. 503 (5).	m3	36,00	135,76	4.887,36	21,38	2.902,55
23	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2. 503(3) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	5,00	139,01	695,05	3,60	500,44
24	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2. 503(1) Esp.MOP-001-F2002, horm. puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	20,00	138,30	2.766,00	22,41	3.099,30
25	5601	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=180 Kg/cm2. 503(1) Esp.MOP-001-F2002, horm. puesto en obra,incluye bomba,aditivo y transporte	m3	8,00	132,27	1.058,16	8,30	1.097,84
26	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2. Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	kg	1.539,00	2,24	3.447,36	976,79	2.188,01
27	0622	ESPOLVOREADO. Mortero cemento arena 1:3, espesor=2mm.	m2	41,00	1,57	64,37	73,54	115,46
28	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA. f'c=180kg/cm2, encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	31,00	15,31	474,61	-	-
29	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm. Horm. simple 180kg/cm2, acabado espolvoreado mortero 1:3 aplicado directamente.	m2	5,00	16,38	81,90	-	-



30	0900	BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRAD. Hormigón simple f 'c= 210kg /cm2, tabla monte. 610-(1)b.	m	67,00	14,05	941,35	50,95	715,85
31	0682	BORDILLO HORM. S. 180kg /cm2 h=30cm b=10cm. Incluye excavación y encofrado. Especificaciones MOP-001-F2002. 610-(1)e.	m	6,00	12,43	74,58	-	-
32	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f 'c = 180kg/cm2, h=50cm. bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	310,00	20,08	6.224,80	349,60	7.019,97
33	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm. bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	36,00	22,19	798,84	3,50	77,67
34	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO. Bajada o subida de pozo o sumidero 609-(6).	u	12,00	72,52	870,24	12,00	870,24
35	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILL 220mmx6m (Di 200mm). Tubería corrugada, instalada	m	61,00	21,53	1.313,33	59,23	1.275,22
36	0641	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR.160mm. PVC drenaje corrugado perforado, filtro agregados, arena 0.05x0.46, ripio 0.36x0.46.	m	28,00	14,59	408,52	-	-
37	0943	SUMIDERO SIN REJILLA: TAZA, TUBERIA	u	6,00	114,09	684,54	-	-
38	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGO Y REJILLA HIERRO. Instalado, no incluye tubería	u	4,00	217,34	869,36	2,00	434,68
39	2573	CANAL H.ARM.180kg/cm2 REJILLA H.F.a=60cm. Prof.0.45cm,a=36cm,e=23cm, encof.ang.100x50x6mm, rejilla apoyada IPN, ancl.a canal	m	8,00	325,34	2.602,72	14,00	4.554,76
40	5667	GEOMANTO PERMANENTE PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES TRM 15. Instalado, con varilla de 14mm como anclaje, largo 70cm inc.pata de 10cm, (1 unid/m2), incluye canastilla.	m2	123,00	7,88	969,24	66,57	524,57
41	V655	DRENES PVC NORMAL 110 mm MICHINALES. 606-2(1).	m	6,00	7,80	46,80	12,69	98,98
42	V675	ADOQUINADO VIAL BLOQUES HORMIGÓNf 'c=400Kg/cm2. Incluye cama de arena. 401- 4(1)c.	m2	1.546,00	19,51	30.162,46	1.577,07	30.768,64
43	0976	PINTURA TRAFICO SENALIZA BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	555,00	2,92	1.620,60	598,73	1.748,29
44	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm,sellante elastomerico,corte,relleno	m	26,00	5,29	137,54	-	-
45	0138	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 10x20x40cm. Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	16,00	14,68	234,88	-	-



46	0151	ENLUCIDO VERT. PALET. FINO e=2cm, INC. ANDAM. Mortero 1:6, incluye andamios, altura 3m.	m2	16,00	11,17	178,72	-	-	
47	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA. 2 manos (área <= 200 m2).	m2	60,00	4,69	281,40	49,25	230,98	
48	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS, PARANTE TUBO. Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no incluye cimentación.	m	27,00	78,68	2.124,36	28,35	2.230,58	
49	3529	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m. Reubicación área aledaña. Posterior al retiro de alumbrado y redes por parte de la E.E.Q.	u	1,00	247,00	247,00	-	-	
50	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km. Transporte, colocación de chamba, no incluye abono, riego ni mantenimiento.	m2	6,00	5,27	31,62	-	-	
51	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA. 711iiB	m	200,00	0,07	14,00	-	-	
						<b>TOTAL \$</b>	89.997,55	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>89.194,75</b>
								<b>IVA 12%</b>	10.703,37
								<b>TOTAL</b>	<b>99.898,12</b>

**QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

<b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b>	<b>3/4/2023</b>
<b>PLAZO :</b>	<b>45 días</b>
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:</b>	<b>12/4/2023</b>
<b>VENCIMIENTO DEL PLAZO:</b>	<b>26/5/2023</b>
<b>SUSPENSION DE LA OBRA:</b>	
<b>REINICIO REAL DE LA OBRA:</b>	
<b>EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:</b>	
<b>TERM. OBRA REPROGRAM.:</b>	
<b>TERM. CONTRAC. OBRA:</b>	<b>25/5/2023</b>

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto de liquidación de plazos y en el cronograma valorado de trabajos.

**SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA**



Monto referencial de la obra:	<b>89.997,55</b>	
Planilla contractual única:	89.194,75	
Diferencia de Cantidades contractual:	-	
Planilla de Rubros Nuevos:	-	
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>89.194,75</b>	
Reajuste de precios def.del anticipo:	-	
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-	
<b>Total Reajustado</b>	-	
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>89.194,75</b>	
12% IVA	10.703,37	
<b>TOTAL</b>	<b>99.898,12</b>	
Anticipo 30%	-	26.999,27
Multa:		
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>72.898,85</b>	

**SON: SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON 85/100 CENTAVOS.**

#### SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, la contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

#### OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 04-2023, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 267, 268, 269, 270, 271, 272 y 273 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

#### NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

#### DECIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista no obstante la Suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por vicios ocultos en los rubros que constituyen el objeto del contrato, en los términos definidos en el numeral 3a, del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de suscripción de recepción definitiva.



**DECIMA PRIMERA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta de la CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 29-UZF-2023, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de Avance Mensual y Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
"LA DELICIA ", Y EL CONTRATISTA:**



Firmado electrónicamente por:  
GALO RENAN CRUZ  
MOLINA



Firmado electrónicamente por:  
FRANK OMAR GUNCAY  
TACO

Arq. Galo Renán Cruz Molina  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Arq. Frank Omar Guncay Taco  
**CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:  
CESAR ANDRES  
ARGUELLO HERRERA

Mgs. César Andrés Arguello Herrera  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**



Firmado electrónicamente por:  
BEKER RIGOBERTO  
GANAN SUAREZ

Ing. Beker Ganan Suárez  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**